

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA BIKENDI S.A., DE LA CIUDAD GUAYAQUIL A LA DE
MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía BIKENDI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 23 de enero de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000477 el 28 de enero de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 2008.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BIKENDI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 13 de febrero de 2009, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-IJ-0001838 de 1 de abril de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marco Barriga Barros, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-IJ-0001838 de 1 de abril de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía BIKENDI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BIKENDI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El Domicilio Principal de la compañía es la ciudad de Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o Agencias, dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 1 de abril de 2009

Rafael Mendoza Avilés
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Abt. 6-7-8 (2790.1)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

2009 APR 22 AM 10:33

RECIBO

PRIMER DIARIO PUBLICO

www.letelegrafo.com.ec

El telegrafo

EDICIÓN N° 41

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

MIÉRCOLES 8 DE ABRIL DE 2009

JUVENTINO JARAMILLO EXCAVA SU MEMORIA

Forjó su pericia de minero en el Portovelo antiguo. En su mente consta, sin manchas, la historia reciente de su pueblo. **RETRATO 12**

